

DISPOSICIONES PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN

VUCE 2.0

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, pone a disposición de los usuarios la siguiente información para tener en el diligenciamiento de los campos que componen los registros o licencia de importación tanto por medio web y carga masiva en la VUCE 2.0. Las observaciones que contiene este documento resuelven inquietudes presentadas por los usuarios durante la etapa de pruebas, etapa en la que participaron alrededor del 89 % de los usuarios e importadores activos en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
DISPOSICIONES.....	3
1. PAÍS DE COMPRA Y DE ORIGEN.....	3
2. MEDIO DE TRANSPORTE.....	3
3. ADUANA	3
4. SOLICITUDES ESPECIALES	3
4.1 SOLICITUDES ESPECIALES PARA MODIFICACIONES.....	4
5. SUBPARTIDAS	5
5.1. Unidades de medida.....	5
5.2. Fecha de fabricación	5
5.3. Permisos, Autorizaciones	5
5.4 ENTIDADES QUE OTORGAN PERMISOS PREVIOS AL VISTO BUENO.....	7
6. ANEXOS.....	16
6.1 Aclaración anexos MINSALUD.....	16
7. ACLARACIONES EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS VISTOS BUENO EN	17
XML	17

DISPOSICIONES

1. PAÍS DE COMPRA Y DE ORIGEN

Se han incluido las zonas francas habilitadas para aquellas operaciones que provienen de estas áreas geográficas delimitadas dentro del territorio Nacional.

2. MEDIO DE TRANSPORTE

Se ha incluido la opción “Varias” para aquellos casos en que el usuario estime optar por esta opción, teniendo en cuenta el proceso logístico de la importación.

3. ADUANA

Se ha incluido la opción “Varias” para aquellos casos en que el usuario estime optar por esta opción, teniendo en cuenta el proceso logístico de la importación.

4. SOLICITUDES ESPECIALES

Algunas solicitudes están relacionadas al régimen seleccionado, es el caso de:

Exención Arancelaria	RÉGIMEN PREVIA
Nuevo con exención arancelaria	
Otras condiciones especiales de mercado (Normatividad Vigente)	
Donación a entidad pública	
Material reservado de uso de las fuerzas militares (Normatividad vigente)-INDUMIL	

Exclusión de IVA	RÉGIMEN LIBRE
Cupos administrados por la DIAN	
Exención de IVA	

Otras solicitudes especiales son generales, es el caso de:

Excepción a reglamento técnico SIC	Consulte la normatividad Vigente de la entidad Resolución 80457 de 2015.
Exclusión a reglamento técnico –SIC	
Finalización régimen de importación temporal	
Inicio régimen de importación temporal	
Legalización o corrección de mercancía nacionalizada	
Medicamentos vitales no disponibles	A solicitud del INVIMA
Preferencia arancelaria por acuerdo comercial	
Dispositivos médicos vitales no disponibles	A solicitud del INVIMA
Componentes anatómicos	A solicitud del INVIMA
Dispositivos médicos sobre medida	A solicitud del INVIMA
N° de contrato, Pozo (ANH)	A solicitud de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
Muestras sin valor comercial	
No. de certificado de vehículo DTHV	A solicitud del Ministerio de Relaciones
Otra	Permite al usuario adicionar aclaraciones o agregar otra opción, sobre aquellas solicitudes en las que el sistema solo permita seleccionar un dato de las listas de selección.

4.1 SOLICITUDES ESPECIALES PARA MODIFICACIONES

Adicional a las solicitudes anteriores, para el trámite de modificación de una solicitud de licencia o registro de importación, es obligatorio seleccionar y diligenciar **Condición de la mercancía**.

En los casos que el usuario requiere solicitar una prórroga utilice la opción **Prórroga** para las especificaciones de la misma.

5. SUBPARTIDAS

La nueva funcionalidad **Campos comunes para todos los ítems** esta adecuada para ingresar un País de origen y descripción común que apliquen para todos ítems que integran esa Subpartida, lo anterior con el objetivo de generar reducción de tiempos en el diligenciamiento y costos. Si se ingresa un país o descripción común, no es necesario repetir este país o texto, en la información de los ítems.

5.1. Unidades de medida

Se integraron en un solo listado las unidades de medida física, comercial y de embalaje de la DIAN

5.2. Fecha de fabricación

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo expidió la Circular 023 de 2018 que modifica algunos de los numerales de la Circular 019 de 2015, y deroga la Circular 032 de 2016, dirigida a usuarios y funcionarios. En el numeral 1.1 señala: “En las solicitudes de registro o licencia de importación deberá indicarse el año de fabricación para las mercancías clasificables en los capítulos 84 y 90 y las partidas 40.11 a 40.13 94.02, 94.05, 95.03 95.04 y 98.01, sin perjuicio que en el proceso de evaluación de las solicitudes de registro o licencias de importación de mercancías clasificables en otros capítulos o partidas se pueda exigir esta información. Adicionalmente, para las mercancías clasificables en los capítulos antes señalados, así como para los bienes de capital establecidos en el artículo 1° del Decreto 2394 de 2002, sus modificaciones y adiciones, deberá indicarse el mes de fabricación, cuando el año de fabricación sea anterior al año en que se radica la solicitud”. El sistema le solicitará ingresar el día, sino lo conoce, ingrese el día 28 del mes.

Para los productos fabricados en el año actual de la elaboración de la solicitud que no es obligatorio indicar el mes y el año, si el usuario no lo digita, el sistema tomara el mes (1) y el día (28)

Es importante resaltar que estas fechas que toma el sistema automáticamente, cuando el usuario no las registra, son para cálculos internos que debe realizar la aplicación y que son válidos para el registro o licencia de importación. Sin embargo, para temas aduaneros el formulario final de solicitud que ha sido aprobado por MinCIT, se visualizara en el campo fecha de fabricación “el año” el cual fue indicado por el usuario al momento de diligenciar la solicitud.

5.3. Permisos, Autorizaciones

Algunas de las entidades otorgan permisos previos, los cuales son requeridos para el diligenciamiento de la solicitud de importación. Estos documentos facultan a una persona natural o jurídica para realizar el proceso de importación.

En la plataforma VUCE 2.0, en la sección Subpartidas los usuarios podrán ingresar la información relacionada con la entidad que le otorgó el permiso, el tipo de documento, N° del tipo de

documento, fecha de expedición y vigencia del permiso por cada ítem ingresado, estos campos son estándar para todas las entidades. Sin embargo las entidades como INVIMA, ICA y SIC, tienen unos campos adicionales para diligenciar.

Para INVIMA, es muy importante que se diligencie la información así:

En el campo **Tipo de documento**: Diligencie el número expedido por el Invima para los documentos

- Autorización Minsalud
- Autorización INVIMA
- Certificado
- Notificación sanitaria cosméticos o higiene domestica
- Permiso de comercialización
- Protocolo
- Registro Sanitario

En campos especiales en la casilla que corresponde a: # de expediente

Debe ir el número de expediente, cuando así lo requiere el producto. Ya que este número es enlace de interoperabilidad entre plataformas es obligatorio que se diligencie. Si este número de expediente se escribe en cualquier otro campo no será válido para la interoperabilidad e Invima está en la potestad de rechazar la solicitud.

Para el ICA, es muy importante diligenciar la información así:

En el campo **Tipo de documento**: Diligencie el número de permiso expedido por el Ica

Es muy importante que se diligencia en campos especiales en la casilla que corresponde a destino de uso y empaque, cuando así lo requiera el producto, para que la entidad tenga más clara la información del producto.

Para la SIC, es muy importante que se diligenciar la información así:

En el campo **Tipo de documento**: Diligencie el número del documento expedido por las entidades de control vinculadas a la SIC

Es muy importante que se diligencie en campos especiales las casillas que corresponden a:

- Número de referencia del producto
- NIT de certificador / declarante (Recuerde que el NIT de certificador/declarante corresponde a NIT de quien emitió el tipo de documento)
- Número de certificado: Cuando así lo requiere el producto. Este número es enlace de interoperabilidad entre plataformas por este motivo es obligatorio que se diligencie. Si

estos datos se escriben en cualquier otro campo no serán válidos para la interoperabilidad y la SIC está en la potestad de rechazar la solicitud.

La información ingresada por el solicitante en la sección de permisos, se mostrará en la casilla 37 del documento final de la solicitud de licencia o registro de importación. **Es importante que la información referente a permisos se diligencie en su correspondiente campo y no a nivel de la descripción de la mercancía. Las entidades conocen y apoyan esta indicación.**

5.4 ENTIDADES QUE OTORGAN PERMISOS PREVIOS AL VISTO BUENO

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

The screenshot shows a web form titled "Editar Permiso" with the following fields and options:

- N° Tipo Documento:** A text input field with the placeholder "Diligencie el número que identifica su permiso".
- Entidad de Visto bueno que otorga el permiso:** A dropdown menu with "Instituto Nacional de Vigilancia de Med, Alim" selected.
- Tipo de Documento:** A dropdown menu with "I..".
- Fecha Expedición:** A dropdown menu with options: "Autorización Minsalud", "Autorización INVIMA", "Certificado", "Notificación sanitaria cosméticos o higiene domestica", "Permiso de comercialización", "Protocolo", and "Registro Sanitario".
- Requerimientos Adicionales:** A section with a dropdown menu.
- Tipo de producto # de expediente:** A dropdown menu.
- Ciudad lugar de almacenamiento:** A text input field.
- Insumos:** A text input field.
- Exclusión de IVA:** A dropdown menu.
- Accesorios partes y repuestos:** A text input field.

A "Guardar Valores" button is located at the bottom right of the form.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-SIC

Crear Permiso

Nº Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

Número de referencia del producto	<input type="text"/>	Nit de certificador / declarante (Recuerde que el NIT de certificador/declarante corresponde a NIT de quien emitió el tipo de documento)	<input type="text"/>
Número de certificado	<input type="text"/>		

INDUSTRIA MILITAR COLOMBIANA-INDUMIL

Crear Permiso

Nº Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición
AAAA-MM-DD
AAAA-MM-DD

Requerimientos Adicionales

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición
AAAA-MM-DD
AAAA-MM-DD

Requerimientos Adicionales

FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

Cuando se trate del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-ICA**, el permiso está asociado al grupo o al área correspondiente de esta entidad.

ICA-ALIMENTOS Y SALES MINERALES

Crear Permiso

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición Fecha Vigencia

Requerimientos Adicionales

Destino uso Empaque

ICA-BIOINSUMOS

Crear Permiso

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

ICA-BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

Destino uso

Empaque

ICA- FERTILIZANTES Y ACONDICIONADORES DEL SUELO

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

ICA-FITOSANITARIO

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

Destino uso Empaque

ICA -MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

Destino uso Empaque

ICA- PLAGUICIDAS QUÍMICOS

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

ICA-ZOOSANITARIO

Crear Permiso ✕

N° Tipo Documento

Entidad de Visto bueno que otorga el permiso

Tipo de Documento

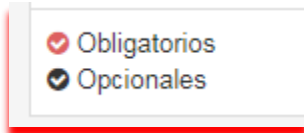
Fecha Expedición

Requerimientos Adicionales

Destino uso Empaque

6. ANEXOS

Los anexos que el sistema presenta son definidos por cada una de las entidades, algunos tienen condición de obligatoriedad, este criterio lo establece la entidad de Visto bueno correspondiente. Identifique el icono que acompaña el documento.



6.1 Aclaración anexos MINSALUD

Documentos		MINSALUD
Anexo registro sanitario		⊕
Declaración de importación o exportación		
Otro Documento MINPROTECC		⊕
Concepto técnico MJD		
Carta de autorización cuando el importador no es el titular del RS		⊕
Certificación Indumil		
Otros		

Requisito 1.

Es obligatorio anexar en **“Registro sanitario”** la Resolución a través de la cual el Ministerio de Salud y Protección Social otorgó el registro al producto plaguicidas para uso en salud pública. Se debe aclarar que la resolución en comento debe corresponder exactamente al registro sanitario del producto motivo de importación.

Requisito 2.

Solo cuando aplique.

Únicamente en aquellos casos, en los cuales el registro sanitario del producto motivo de importación no sea propiedad de la persona natural o jurídica que realizará la importación se deberá anexar **“Carta de autorización cuando el importador no es el titular del RS”**, en la cual el titular exprese su autorización para usar el registro del producto con el objeto de realizar la importación.

7. ACLARACIONES EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS VISTOS BUENO EN

XML

Para la construcción en el XML en el blog de vistos buenos tener en cuenta las siguientes indicaciones:

SI LA SUBPARTIDA SI ESTA EN LA CIRCULAR 37

- **No requiere bloque de VB <VistosBuenos>**
- **SI es visto bueno del ICA**

Por no estar definido en la circular 37 los grupos del Ica se deben adicionar en el bloque de VB con el grupo correspondiente.

```
<VistosBuenos>
<VistoBuenoInfoDTO>
<IdEntidadVistoBueno>11</IdEntidadVistoBueno>
</VistoBuenoInfoDTO>
</VistosBuenos>
```

25

- **Si se quiere derogar la Entidad; y hay más de una Entidad que requiera VBo. Se debe incluir el bloque de Vbo.**

```
<VistosBuenos>
<VistoBuenoInfoDTO>
<IdEntidadVistoBueno>26</IdEntidadVistoBueno>
<Descripcion>motivo derogar</Descripcion>
<NumeroResolucion>No. resolución o norma</NumeroResolucion>
</VistoBuenoInfoDTO>
</VistosBuenos>
```

- **Si se quiere derogar la Entidad; y solo esta entidad está asociada a la subpartida(s) de la solicitud.**

Por ser del REGIMEN LIBRE debe tener una Entidad de Vbo. Si la subpartida no aplica a ninguna entidad, por ser un caso especial como importaciones de Maicao; se debe adicionarse el bloque de VB con el código de la entidad Mincit.

```
<VistosBuenos>
<VistoBuenoInfoDTO>
<IdEntidadVistoBueno>26</IdEntidadVistoBueno>
<Descripcion>motivo derogar</Descripcion>
<NumeroResolucion>No. resolución o norma</NumeroResolucion>
</VistoBuenoInfoDTO>
</VistosBuenos>
<VistosBuenos>
<VistoBuenoInfoDTO>
<IdEntidadVistoBueno>55</IdEntidadVistoBueno>
</VistoBuenoInfoDTO>
</VistosBuenos>
```

- **Si se quiere adicionar, una Entidad de Vbo.**

Se debe adicionar el bloque de VB con el código de la entidad correspondiente

<VistosBuenos>

<VistoBuenoInfoDTO>

<IdEntidadVistoBueno>17</IdEntidadVistoBueno>

</VistoBuenoInfoDTO>

</VistosBuenos>

SI LA SUBPARTIDA NO ESTA EN LA CIRCULAR 37

- **Si se quiere adicionar, una Entidad de Vbo.**

Se debe adicionar el bloque de VB con el código de la entidad correspondiente

<VistosBuenos>

<VistoBuenoInfoDTO>

<IdEntidadVistoBueno>17</IdEntidadVistoBueno>

</VistoBuenoInfoDTO>

</VistosBuenos>

26

- **Por ser del REGIMEN LIBRE debe tener una Entidad de Vbo.**

Por ser un caso especial como importaciones de Maicao; Se debe adicionar el bloque de VB con el código de la entidad Mincit.

<VistosBuenos>

<VistoBuenoInfoDTO>

<IdEntidadVistoBueno>55</IdEntidadVistoBueno>

</VistoBuenoInfoDTO>

</VistosBuenos>

Remita sus consultas a Vuce2.0@mincit.gov.co